

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de metantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL Segunda sección.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 310 de 6 Nbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Embajador de nuestra nación en Roma, el Gobierno de Italia ha declarado limpios de cólera Nápoles y demás puertos del golfo de Nápoles, por haber transcurrido más de cinco días sin ningún caso de la mencionada enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1910.

El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra nación en Nápoles, han ocurrido siete casos coleriformes en Fratta Maggiore y uno en Pomigliano (provincia de Nápoles-Italia).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, á los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1910.

El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 310 de 6 Nbre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.413.

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas y medidas, empezará el día 9 del corriente en el partido judicial de Caravaca, y se practicará con sujeción á las prescripciones reglamentarias.

En la cabeza del partido estará abierta al público la oficina de contrastación el día 14 del corriente y los tres laborables siguientes, de nueve á doce y de catorce á diez y siete.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido de Caravaca, adoptarán las medidas convenientes para conseguir el comiso de las pesas y medidas castellanas, en los establecimientos y demás puestos de venta, donde se encuentren, no obstante lo ordenado por este Gobierno civil en las circulares números 1.961 y 2.963, insertas en los números 215 y 309 del Boletín oficial del año anterior y en la publicada con el número 341, en el del corriente año, y darán cuenta á este Gobierno civil de las correcciones impuestas á los infractores del Reglamento.

Murcia 6 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,

Leopoldo Riu y Casanova.

Número 1.749.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.197.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *Virgen de los Dolores*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Rambla de Morata, diputación de la Carrasquilla; lindando por N. terreno franco; E. con «Tercera Bienvenida», «S. Vicente Ferrer», «El Rubi» y «Pepito», y por O. con «Diluvio Universal» y «Arca de Noé»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la parte alta y extremo SE. de una roza que se dirige al S. de 8 metros de longitud por 5 metros de ancho y 3 de alta en su frente, practicada sobre caliza mezclada de Óxido de hierro en forma de copas que corren de NE. á SO. con buscamiento al SE.; desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección S. 90 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª N. 300; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª N. 200; 5.ª á 6.ª O. 600; 6.ª á 7.ª S. 500, y 7.ª á 1.ª E. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Junio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 1.750.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.198.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Francisco*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cabezo de la Zorrera, diputación de Morata; lindando N. «Raimundo Lulio»; E. «San Ramón»; S. «Luisa», y O. «Cristóbal» y «San Rafael»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de «Raimundo Lulio», número 10.414; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección O. 45 metros ó los que resulten hasta intestar con la línea E. de «Cristóbal» y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 200; 2.ª á 3.ª E. 300; 3.ª á 4.ª N. 200; y de 4.ª á punto de partida O. 255 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Julio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.411.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Desde el 16 al 23 del presente se practicará por el Ingeniero D. Felipe Peña, el amojonamiento de la mina «El Progreso» número 2.687 situada en el monte de San Julián en diputación de Santa Lucía y término municipal de Cartagena; cuya operación ha sido solicitada por Don Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Alfonso Fernández Ruiz, vecino de Cartagena, siendo colindantes las minas «San Pedro», «Diamela», «Vulcano» y «Seis para cuatro», cuyos propietarios, respectivamente son Don Pedro Cacciari Lobato, Don José Ruipérez Carrión, Don Juan Jorquera y Don Pedro Cacciari Lobato, todos vecinos de Cartagena.

Murcia 4 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.368.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«Acreditándose en comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, de fecha 21 del actual, que las concesiones mineras determinadas en la relación que sigue, adeudan al Tesoro un año por canon de superficie que á las mismas corresponde: Resultando asimismo comprobado por las certificaciones expedidas por la referida Administración de Hacienda, tanto el expresado extremo, cuanto el de sus respectivos débitos, y resultando por último, que estos débitos no han sido satisfechos; Vengo en declarar nulas las citadas concesiones mineras, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 23 de las bases de 29 de Diciembre de 1868, para que pueda intentarse la venta de las mismas en pública subasta. Publíquese este decreto y la relación de concesiones citadas en el Boletín oficial de la provincia.—El Gobernador, L. Riu.

Número.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	DUEÑOS
539	Aries.	Cartagena.	Plomo.	6	D. Juan Márquez ó D. Antonio Valero.
11.852	Santa Ana.	Id.	Hierro.	12	José Miralles.
8.542	Diamela.	Id.	Id.	5	José Ruipérez.
9.371	Idem (demasia).	Id.	Id.	3-18-98	El mismo.
9.462	Idem (id.)	Id.	Id.	0-16	El mismo.
13.062	Estrella.	Id.	Id.	12	Juan García Vivancos.
17.758	Encarnación.	Id.	Id.	12	Alfonso Nieto Urrea.
8.541	La Linda.	Id.	Id.	6	José Ruipérez.
16.392	María y Manuela.	Id.	Id.	12	José Peñalver Pagán.
9.795	Nuevo Olvido.	Id. y La Unión.	Id.	6	José Franco Hernández.
12.913	La Pilarica.	Cartagena.	Id.	12	Luis Pascual del Póvil.
16.116	Por si pega (demasia).	Id.	Id.	2-03-28-75	José Martínez y Martínez.
9.588	Raquel.	Id.	Id.	38	Sociedad Aguas de Santa Bárbara.
17.228	Ruina.	Id.	Id.	27	D. José Paris Gómez.
16.023	Virgen de la Salud.	Id.	Id.	20	José Navarro.
9.970	Teresa.	Id.	Id.	24	Fulgencio Miguel Cervantes.
5.798	La Virginia.	Id.	Plomo.	6	Herederos de D. José Palazón.
17.800	La Zapatera.	Id.	Hierro.	20	D. Carlos Lanzaroté.
17.492	Marina.	Id.	Id.	30	José Navarro.
1.616	Mona.	Id.	Plomo.	1-39-74-77	Sociedad Constantina ó viudad é hijos de Miguel Nigues.
9.939	Nuevo Olvido (demasia).	Id. y La Unión.	Hierro.	1-97	D. José Franco.
281	Serrano ó Serrana Dichosa.	La Unión.	Plomo.	1-39-74-77	Sociedad Invencible
11.356	San Valentin.	Fuente-álamo.	Hierro.	4	D. José Vidal Pagán.
16.548	Los Angeles.	Lorca.	Id.	12	Alfonso Sánchez Valero.
15.996	Avelina.	Id.	Id.	9	Francisco Alcaraz Alcaraz.
6.820	Santa Cruz de Caravaca y (demasia).	Id.	Azufre.	5-17-87-93	Sociedad Eytier Benitez.
16.911	Carmen.	Id.	Hierro.	63	D. Mariano López Cayuela.
13.432	Deseada.	Id.	Id.	7	Ginés Parra Giménez.
5.807	Divina Pastora y (demasia).	Id.	Azufre.	6-01-81-77	Sociedad Aytier Benitez.
13.240	Esperanza.	Id.	Hierro.	25	D. Servando Delbouille.
15.045	Nuestra Señora de la Encarnación.	Id.	Id.	10	José Cerdá Pérez.
15.997	Evaristo.	Id.	Id.	9	Francisco Alcaraz Alcaraz.
16.971	Frasquita.	Id.	Id.	30	Mariano López Cayuela.
13.568	Fuente del Sol.	Id.	Id.	20	Juan Angel Madariaga.
13.242	Golondrina.	Id.	Id.	12	Servando Delbouille.
14.926	Idem (demasia).	Id.	Id.	18-74-58	El mismo.
16.878	Garrucha.	Id.	Id.	12	Oscar Perreau.
17.584	Gaspard.	Id.	Id.	40	José Delbouille.
2.240	Virgen de las Huertas.	Id.	Id.	8	Roque González.
15.358	Lacorans y Farot.	Id.	Id.	25	Fernando Oliva.
14.487	Melé.	Id.	Id.	10	Raimundo Ruano.
14.682	Maria Spino.	Id.	Id.	39	Eugenio Esteve.
17.029	Nicanora.	Id.	Id.	10	José de las Heras González.
15.751	La Ordiga.	Id.	Id.	6	José Cerdá Pérez.
7.791	Por si acaso.	Id.	Azufre.	4-19-24-31	Sociedad Eytier Benitez.
13.239	Providencia.	Id.	Hierro.	47	D. Servando Delbouille.
17.643	Mi Pedro.	Id.	Id.	20	Antonio Monserrat.
13.244	Santa Margarita.	Id.	Id.	32	Servando Delbouille.
12.222	El Carnaval.	Id.	Id.	12	Manuel Fernández.
3.407	Virgen de las Huertas.	Aguilas.	Id.	10	Vicente Ayala.
10.744	Idem (demasia).	Id.	Id.	4-25-72	Sociedad La Esperanza.
12.239	Otra vez.	Id.	Id.	10	D. Blas Gázquez Alarcón.
5.088	El Relámpago.	Id.	Plomo.	18	Juan Romero ó Angel Cervetto.
2.256	Recuerdo (escorial).	Id.	Id.	4	Herederos de D. Ramón de la Guardia.
17.225	Sorpresa.	Id.	Hierro.	12	D. Francisco Navarro López.
13.135	La Valenciana.	Id.	Id.	8	Joaquín Masiá Visedo.
17.183	La Victoria.	Id.	Id.	20	Manuel Fernández Rufete.
15.607	Angeles.	Abanilla.	Id.	60	Alvaro Biedma.
15.572	Cupido.	Id.	Id.	24	Diego Pérez Hernández.
17.650	San José.	Id.	Id.	24	Francisco Mira Torres.
15.400	Afortunada.	Fortuna.	Ignorado.	16	Francisco Soro Vera.
16.145	Tavarrera.	Id.	Hierro.	24	Francisco Cascales Romera.
16.146	Felicidad.	Id.	Id.	15	El mismo.
16.147	Paco Justo.	Id.	Hierro.	20	El mismo.
16.524	San Cosme y San Damián.	Id.	Id.	6	José Alegria Nicolás
17.570	Del Domingo.	Abarán.	Id.	20	Vicente Más.
16.139	Esperanza y Caridad.	Id.	Ignorado.	20	Francisco Cascales.
14.466	San Antonio.	Blanca.	Carbón.	32	Agustín Miralles.
16.579	San Agustín.	Ojós.	Id.	21	El mismo.
16.311	Sinforosa.	Id.	Lignito.	6	Sinforosa Moreno.
16.585	Miguel.	Id.	Hierro.	8	Enrique Godefroy.
16.586	Enrique.	Ulea.	Id.	20	El mismo.
16.587	Eugenio.	Id.	Id.	45	El mismo.
16.456	Santa Rita.	Id.	Id.	30	Juan Capel.
16.584	Inés.	Id.	Id.	22	Enrique Godefroy.
15.393	La Victoria.	Id.	Id.	21	Victorio Moreno.
16.426	Santa Bárbara.	Id.	Id.	14	Ignacio Martínez.
16.326	La Rogativa.	Moratalla.	Id.	22	Antonio Soler Lardin.
15.754	Santo Cristo del Amparo.	Id.	Id.	24	Cristóbal Sánchez.
16.577	Bernarda.	Jumilla.	Id.	20	Fermin Guardiola.
16.900	La Esperanza.	Id.	Id.	10	Juan J. Pérez Soriano.
16.568	Santa Teresa.	Id.	Id.	21	Teresa Alcaraz.
15.908	San Juan.	Pacheco.	Id.	12	Juan Alcaraz.
15.907	San Francisco.	Id.	Id.	9	Eduardo Alcaraz.
15.889	San Eduardo.	Id.	Id.	12	El mismo.
16.588	María.	Molina y Ulea.	Id.	52	Enrique Godefroy.
17.779	Santa Rita.	Murcia.	Id.	48	Francisco Barceló Riquelme.
15.856	Segunda Jacoba.	Id.	Id.	13	Manuel Fernández Delgado.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.412.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el personal de esta Jefatura, en los dias y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
Desde el 22 al 29 de Noviembre.											
18.179	La Fontana.	Demarcac.º	24	La Fontanica.	»	Yecla.	Miguel Rodríguez Pérez.	»	»	»	»
18.202	Santa Trinidad.	Id.	20	Rambra del Puerto.	Encebra.	Jumilla.	Eleuterio Pacheco.	»	»	»	»
18.165	San Juan.	Id.	28	Umbria de la Morra Alta.	»	Calasparra.	Juan Lucas Morote.	»	»	»	»
Desde el 27 de Noviembre al 4 de Diciembre.											
18.090	El Rey de los Estanos.	Demarcac.º	190	Cabezo de las Minas.	»	Ricote.	Joaquín Martínez.	Anselmo Bañón.	La Casualidad.	Juan Gómez Amat.	Murcia.
18.247	La Esperanza.	Id.	20	Sierra de la Pila.	»	Fortuna.	José Pastor Payá.	»	»	»	»
18.213	El Tesoro.	Id.	20	Partido de los Zarate.	»	Molina.	Francisco Soro Vera.	»	»	»	»
18.050	Demasia á San Miguel.	Id.	»	Barranco Largo.	»	Pacheco.	Miguel Tobal.	Anselmo Bañón.	Palomar.	Sdad. Barrington Holt.	Cartagena.
									San Miguel.	Miguel Tobal.	Id.

Número 1.751.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.199.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Lincolú*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y paraje llamado Rincón de las Beatas, diputación de Morata; lindando por N. con el «Abuelo»; E. con la «Suerte» y terreno franco; S. próxima «Cachurra», y por O. con «Esperanza»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada á una roza dirigida al NE. de tres metros de longitud, seguida de una trancada y un caño á la izquierda, también inclinado; desde él se medirán al N. magnético 106 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 240; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª N. 200; 5.ª á 6.ª E. 200; 6.ª á 7.ª N. 100, y 7.ª á 1.ª O. 360 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Junio de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Cuarta sección.

Número 2.383.

JUNTA DE SUBASTA

DE LA FABRICA DE PÓLVORA DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse subasta pública en el despacho del Sr. Coronel Director de esta Dependencia, para la adquisición de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino al plan de labores de la misma en el año 1911, el día 19 de Diciembre próximo, á las once, se hace saber para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la referida subasta, que se verificará con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias.

Los pliegos de condiciones redactados con sujeción á lo que previenen las disposiciones citadas anteriormente, estarán de manifiesto en dicha Dependencia todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho.

Las proposiciones extendidas en pliego entero de papel de la clase 11.ª ó de ser en otro llevando adherida la póliza correspondiente, se ajustarán al modelo que se expresa al final, serán firmadas y rubricadas por los licitadores ó representante legal de los mismos, indicándolo en este último caso con ante-firma, debiendo acompañar á ellas la cédula personal corriente del firmante, carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la suma equivalente al cinco por ciento del total importe

Murcia 4 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Sánchez Madrigal.

del servicio calculado sobre la base del precio límite, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, y los licitadores que comparezcan en concepto de apoderados, además, el poder otorgado a su favor en cuyo caso debe referirse al poderdante el recibo de la contribución industrial antes citado.

Será admisible la concurrencia de la industria nacional y extranjera.

El contratista que ofrezca productos nacionales, expresará en su proposición la procedencia de los mismos, ó lo hará después, pero con anterioridad á la primera recepción de efectos ó materiales, facilitando en este último caso y por duplicado, el escrito en que consten los establecimientos de que proceden los citados materiales ó efectos.

Primera materia que se subasta.

Cantidad.	Unidad.	EFFECTOS	Precio límite de los 100 kilogramos en pesetas.	TOTAL
90.000	Kilogramos.	Nitrato de potasa en vasado en sacos dobles de 50 á 100 kilogramos, debiendo ser precisamente nuevo al saco interior y de legido que no permita pérdida de sustancia en los transportes y remociones.	69'25	62.325

Murcia 3 de Noviembre de 1910.
—El Oficial 1.º de Administración Militar, Secretario, Dámaso Viar.—
V.º B.º: El Coronel Presidente, Sánchez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de (tal parte), domiciliado en la (calle y número) según cédula personal número (tantos) que exhibe, enterado del anuncio inserto en el número (tantos) (se citará el de la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de Murcia en que se publique) y de los pliegos de condiciones á que alude, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 90.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar el suministro al precio de (tantas pesetas y tantos céntimos) (expresándolo en letras sin emiendas ni raspaduras) cada cien kilogramos de nitrato de potasa envasado en sacos dobles de cincuenta ó cien kilogramos de las condiciones exigidas (expresándolo también en letras) procedentes de (aquí se consignará la procedencia si es de producción nacional), con la obligación de cumplir exactamente las cláusulas de los citados pliegos de condiciones; siendo adjuntos los documentos exigidos en el anuncio.

(Fecha, ante firma en su caso y firma del autor).

Octava sección.

Número 2.389.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARAVACA

Don Degracias de la Guardia y Sanz, Juez de primera instancia del partido de Caravaca.

Por el presente edicto hago saber: Que Don Alfonso Diaz Rubio, vecino de esta ciudad, como apoderado de Don Fernando López de Ayala y Talero, Conde del Prado, vecino de Arjona, y de Don Emilio Dávila Ponce de León y Pérez del Pulgar, vecino de Granada, ha promovido en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio en que se hallan sus poderdantes proindiviso, de las fincas siguientes:

1.ª Un cortijo conocido por el Pinar, en el partido rural de la Almudena, término de esta ciudad, dividido en dos trances de tierra de riego y secano, el primero de los cuales es el general por situar en él la Casa-cortijo, que se compone de uno y dos cuerpos de alzada, con corral, tinados y habitaciones suficientes para la clase de su cultivo, ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y sus tierras, que son en parte de riego y en parte de secano laborable é incultas y algún viñedo, tienen una extensión superficial de veinticinco fanegas y tres celemines del marco real, equivalentes á diez y seis hectáreas, veinticinco áreas y noventa y ocho centiáreas, en una sola pieza; que linda por Levante con el camino que conduce á la ciudad de Lorca, tierras de Don Julián López Torres y con el camino denominado de la Casa-arriba; por Mediodía con tierras de Don Antonio Marín Vélez y las de Don José López Torres; por Poniente con tierras de Doña María Francisca Roca de Togores y de Don José María Alfocea y con la hacienda llamada del Chorro, propiedad de Doña María López Torres y Don Antonio Marín, y por el Norte con la acequia madre de Navares y tierras de Don Antonio López Torres; Y el segundo tranche, casi inmediato al anterior, es conocido por el Paletón y se compone de tierras de riego eventual y secano laborables é incultos de atochar, está en una sola pieza y tiene de cabida veintisiete fanegas y tres celemines, equivalentes á diez y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta y siete centiáreas; linda por Levante con tierras de Don Antonio Pérez de Herasti; Mediodía y Poniente con otras de Don Francisco Ruiz y Alvarez Castellanos, y por el Norte con las corrientes del río Quípar; lo divide el camino que conduce á Lorca.

2.ª Y otro cortijo nombrado de Casa Nueva, situado en el partido rural de Tarragona, término de esta ciudad, con casa de labor, con cuantas oficinas y departamentos la son necesarios, y unida á esta casa hay otra para los administradores con todo lo que es preciso á esta clase de edificios, elevándose ambas casas sobre la planta superficial de seiscientos cincuenta metros cuadrados, era de pan trillar, charco y pozo de agua potable de los Tornajuelos, y sus tierras están en una sola pieza en forma de polígono irregular, componiéndose de terrenos laborables de secano, de riego eventual en parte y de incultos de atochar: tiene una extensión,

incluyendo la era empedrada y la charca, de novecientas veintiuna fanegas y ocho celemines, equivalentes á quinientas noventa y tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas y treinta y tres centiáreas; linda toda la finca por Levante con la Cañada del Tornajuelo, propia de la Señora Marquesa del Salar, y con otras tierras de Don Francisco y Don Diego Melgares González; Mediodía con otras de la Cañada de Tarragona de dicha Señora Marquesa del Salar, los cerros Colorados y terrenos correspondientes al cortijo nombrado «La Clavellina» de Don Pedro Melgares, y por Poniente y Norte con tierras del cortijo de los Pañicos y con otras de Don Francisco y Don Pedro Melgares.

Cuyas fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de Don José Pérez del Pulgar y Ruiz de Molina, y las adquirieron los Señores Don Fernando López de Ayala y Don Emilio Dávila Ponce de León, proindiviso, en diferentes épocas y porciones de los Señores siguientes: De Doña Concepción Romero y Zea, viuda de Don Emilio Pérez del Pulgar y Blake, por escritura de tres de Octubre de mil novecientos, cinco sextas partes y una novena de la otra sexta; otra novena de esta sexta parte de Don José Pérez del Pulgar y Blake, en escritura de dos de Diciembre de mil novecientos uno, y las restantes novenas partes de dicha sexta, de Doña María Pérez del Pulgar y O'Lavobar, Condesa de Zenete, por sí y como representante legal de sus hijos Doña María-Fernández, Don José, Doña María del Perpetuo Socorro y Doña María del Pilar Orvens y Pérez del Pulgar, Don Luis y Don Tomás Pérez del Pulgar y O'Lavobar, y Don Tomás y Doña Carmen Orvens y Pérez del Pulgar, por escritura de veintitrés de Junio de mil novecientos seis, de Don Fernando, Doña Carmen, Don Francisco, Doña María Jesús, Don Alonso, Don José y Don Rafael Coello y Pérez del Pulgar, por escritura de diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete, y de Doña María de las Mercedes del Alcázar y Nero, Marquesa de Coquilla, como heredera de Don Juan Pérez del Pulgar, por escritura otorgada en cuatro de Abril de mil novecientos ocho.

Y en su virtud, en el expediente arriba citado, acordé en providencia de ayer citar al Don José Pérez del Pulgar y Ruiz de Molina, ó su causahabiente á los Señores vendedores antedichos, por ignorarse sus domicilios actuales, y á las personas que se hallen en ignorado paradero que puedan tener algún derecho en referidos inmuebles ó les pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en dicho expediente á exponer lo que tengan por conveniente en contra de la pretensión de los Señores López de Ayala y Dávila Ponce de León.

Dado en Caravaca á veintinueve de Octubre de mil novecientos diez. —Degracias de la Guardia.—Por su mandado, Vicente Isaac.

Número 2318.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Martínez Sánchez Juana, domiciliada últimamente en Murcia, com-

parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Juan de Murcia, Escribanía del Señor Costa, para prestar declaración en causa por el mismo, instruida por corrupción de menores.

Número 2.387.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cortés Santiago Juan José, de trece años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, para que preste declaración en causa por hurto, instruida por indicado Juzgado. Murcia cuatro de Noviembre de mil novecientos diez.—El Escribano, P. H., Francisco Marín.

Número 2.398.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORCERA

REQUISITORIA

Angel Molinero Pascual, cuya naturaleza se ignora, de estado casado, profesión pañero ambulante, se ignora su edad, domiciliado últimamente en Fortuna (Murcia), procesado por estafa, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días.

Orcera dos de Noviembre de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, José Avila.—El Actuario, Rafael Ceres.

Número 2.352.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Requisitoria.

García Abellán Antonio, natural de Lorca, estado, profesión y edad, se ignoran, domiciliado últimamente en Brasil, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción.

Lorca veintiocho de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Francisco Segura.

Número 2.349.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Requisitoria.

Alcázar Peñalver José (a) Charanga, natural del Palmar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de José y Ana María, domiciliado últimamente en el Palmar, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, Escribanía del Señor Costa, á responder de los cargos que le resultan.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.